

OSORNO,

3 1 ENE. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CIRCO "GOLDEN CIRCUS".

DECRETO Nº 1506 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 23 de Enero del 2013 el representante del circo Golden Circus, mediante la cual solicitan realizar publicidad y fomento del circo (Carteles, palomas Lienzo Publicitarios). Con la finalidad de Difundir el circo.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario en ayuda a fomentar al desarrollo de la cultura popular, con fines de lucro.

El artículo 23 N° 2 letra D y N° 3 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal Nº 93 de fecha 30 de Octubre de 2012. Ordenanza por concesiones y permisos y servicios y Ley de Circo Nº 20.216, artículo 4 dice "El funcionamiento y los derechos que cobren los municipios a los circos que operen en la respectiva comuna serán regulados mediantes una ordenanza, la que podrá eximir parcialmente de dicho pago a los circos nacionales en virtud de su contribución al desarrollo de la cultura popular criolla".-

La providencia de la Administradora Municipal

con fecha 31.01.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley $N^{\circ}18.695$ Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 50 %, al circo Golden Circus, de derechos municipales por realizar publicidad y fomento del circo (Carteles, palomas Lienzo Publicitarios) calles de la ciudad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARIA I. GALLARDO ORTEGA

EGRETARIA MUNICIPAL (S)

KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ ADMINISTRAD**ORA** MUNICIPAL

KBH/MIGO/ yar

OMICIA

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Administración Municipal

Dirección de Control

Dirección de Obras

IDOC Nº 278814